



COPIA

ASUNTO: Escrito de interposición de querrela por calumnias/injurias y otros ilícitos penales

JUZGADO: Juzgado Instrucción que por turno corresponda

REPRESENTADO: D. DANIEL MERINO RUIZ DE GOPEGUI

PROCURADOR: [REDACTED] del I.c. de Procuradores de La Rioja)

LETRADO: [REDACTED] del I.c. de Abogados de la Rioja)

## AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN QUE POR TURNO CORRESPONDA

D. [REDACTED] Procuradora del Ilustre Colegio de Procuradores de La Rioja, en la representación que acreditará mediante apoderamiento "apud acta", de D. DANIEL MERINO RUIZ DE GOPEGUI, con DNI número 1 6.572.032-A y domicilio a efecto de notificaciones en Logroño (La Rioja) calle Cameros n<sup>o</sup> 8-3<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>), y DIGO

Que por medio del presente escrito vengo a formular QUERRELLA por delito de calumnia y subsidiariamente de injurias inferidas por escrito, así como otros ilícitos penales, contra:

- Vicepresidente de la Fundación Rioja Deporte. Con domicilio, a efectos de citación en la Fundación Rioja Deporte, sita en Avenida Moncalvillo, 2 1 . Tel: 941 586666, fax: 941 588808 y E-mail: [fundacion@riojadeporte.com](mailto:fundacion@riojadeporte.com).

- [REDACTED] Técnico de Administración General del Gobierno de La Rioja, con domicilio, a efectos de citación en la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, calle Muro de la Mata 8 Bajo, de Logroño. (Tfno. 941 291 1 00) i E-mail: [jvrui@larioja.org](mailto:jvrui@larioja.org).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expreso:

PREVIO.- Se presenta esta querrela ante los Juzgados de Logroño, por ser los competentes para la instrucción de la causa, al haberse cometido en esta ciudad los hechos que se relatan en el presente escrito, conforme a lo que sobre competencia se dispone en el art. 1 4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Con antelación, se presentó conciliación previa a querrela por calumnia, subsidiariamente injurias el 29 de julio de 201 4 finalizando la misma con el

resultado de sin avenencia el 18 de septiembre de 2014. Aportamos como Documento número Dos testimonio del Acto de Conciliación celebrado.